

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Resumen para el Anuario de la Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica terrestre para el Proyecto de urbanización del Sector URP-MB2 “Tenis de Marbella” del PGOU en el término municipal de Marbella, Málaga.

Director: Daniel D. Florido Esteban

Técnicos: Miguel Ángel Sabastro Román, Verónica Navarrete Pendón, Yolanda Arrebola Urdiales y Rafael Doblas Martín.

RESUMEN: En el presente artículo se muestra parte de los resultados de la Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica terrestre para el Proyecto de urbanización del Sector URP-MB2 “Tenis de Marbella” del PGOU en el término municipal de Marbella, Málaga.

ABSTRACT: This article shows part of the results Archaeological Preventive.”Prospección Arqueológica terrestre para el Proyecto de urbanización del Sector URP-MB2 “Tenis de Marbella” del PGOU en el término municipal de Marbella, Málaga.”

Fundamentos de la intervención. El Marco Legal

La actividad se integra dentro del tipo denominado en el Reglamento de Actividades Arqueológicas en vigor (BOJA. 134, Sevilla 15 de Julio de 2003, Decreto 168/2003 de 17 de Junio) como actividades arqueológicas preventivas (Art. 5). Se trata de aquellas que deben realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de Febrero.

Dicha actividad se realizó teniendo en cuenta la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, Título V: Del Patrimonio Arqueológico. Se aplicó en materia de competencia el art. 6 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, ratificado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 17/1991.

Desarrollo de la actividad

Con fecha 15 de noviembre de 2020, tuvo entrada en la Delegación Territorial en Málaga relativa a la solicitud para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización del Sector URP-MB-2 “Tenis de Marbella” del PGOU de Marbella (Málaga)

Una vez estudiada se emitió informe por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial en la que informaban **DESFAVORABLEMENTE**, condicionado a una **Prospección arqueológica superficial intensiva** de toda el área afectada por el proyecto, conforme a la legislación vigente y más concretamente la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y, en general, a las disposiciones normativas y reglamentarias que le sean de aplicación. (Anexo 2).

Con fecha 25 de mayo de 2021 se hace entrega en la Delegación Territorial de Málaga del proyecto de intervención arqueológica, el cual se autorizó con fecha 15 de julio de 2021 los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial emitieron informe favorable a la solicitud de autorización.

Posteriormente se comunicó el inicio de los trabajos de prospección con fecha 19 de octubre de 2021, finalizándose los mismos el día 28 de octubre de 2021.

Este proyecto tiene por finalidad la definición de las obras necesarias para dotar de las infraestructuras el Sector de Planeamiento URP MB-2 “Tenis de Marbella” del PGOU de Marbella. Se define por tanto el acceso rodado, la red viaria, las zonas verdes públicas y el mobiliario urbano necesario, así como los diferentes servicios de abastecimiento, saneamiento, canalizaciones eléctricas y de telefonía, de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevén la legislación y planeamiento vigente.



Vista aérea del área de estudio

La prospección ha sido superficial, sistemática e intensiva, sin recogida de materiales. La sistemática del trabajo se ha adaptado a las condiciones del terreno. En este caso concreto, dada la topografía y lo escarpado del terreno en algunas zonas se ha procedido a una prospección dirigida, con el fin de determinar la existencia o no de restos arqueológicos que pudiesen ser afectados por el proyecto.

No obstante, la prospección ha sido en su mayoría superficial, sistemática e intensiva, sin recogida de materiales.

El trabajo se ha regido en la gran mayoría por zona relativamente llanas donde se han podido desarrollar una separación entre prospectores de 5 mts, acorde con el proyecto. En cuanto a las zonas de la maleza han coincidido con sectores con un alto desnivel, lo que ha provocado un difícil acceso, impidiendo parcialmente realizar los trabajos arqueológicos, aunque esto no ha sido determinante para alcanzar los objetivos.

Al tratarse de una prospección de cobertura total con un barrido sistemático en banda. Este tipo de cobertura se ha podido desarrollar sin problemas, salvo en las zonas escarpadas y en aquellas con un alto grado de antropización del terreno lo que ha impedido desarrollar la prospección con la efectividad que requiere.

A pesar de esto, la intervención se realizó con toda normalidad, con porcentaje de superficie total a prospectar mayor del 97 %, con lo cual podemos decir que la prospección cubre una cobertura total, ya que el resto de superficie corresponde a zonas de elevada pendiente sin posibilidad de acceso, en el que el geológico afloraba en forma de pizarra, por lo que, la posibilidad de existencia de restos arqueológicos es escasa o nula.

La movilidad de los miembros del equipo obligó al trabajo constante con brújula, GPS calibrado y una buena cartografía, utilizándose para ello un plano de base topográfica en A-3 a una escala de 1:10.000 y otro en A-4 de base ortofotográfica y con coordenadas UTM de la traza a escala 1:1000. La preparación de dicho material requirió la realización de un análisis previo y concienzudo, labor que se vio recompensada en campo al facilitar la localización de los límites en las que no existían elementos topográficos de referencia.

Por otro lado, y dentro de los trabajos previos de laboratorio, también se atendió especialmente a la revisión de la toponimia, así como de las referencias bibliográficas, planimétricas, urbanísticas y arqueológicas existentes para el municipio, lo que nos permitió conocer no sólo el espacio físico objeto de la prospección, sino también el bagaje histórico del territorio, facilitándonos la localización de posibles yacimientos arqueológicos y dándonos una visión global de lo ya conocido y de lo que podría ser una aportación novedosa.

En cuanto al transporte, se aprovecha que constantemente el trazado va por caminos asfaltados o de tierra, esto hace que se utilicen dos vehículos de transporte, facilitando el traslado del equipo de arqueólogos desde un punto de origen hasta un punto de destino.

En conclusión, el método empleado era abarcar el mayor número de metros cuadrados, para conseguir un barrido completo de la zona y documentar posibles yacimientos o indicios de estos.

Los trabajos de prospección se llevaron a cabo en dos fases, una de campo y otra de gabinete. La prospección se inicia el día 19 de octubre de 2021, y se comienza los trabajos partiendo con un ancho entre prospectores de 5 mts lineales con una cobertura prácticamente total. No obstante, en algunos casos esta distancia se reducía por la orografía del terreno. La prospección se inicia empezando por la calle Diego Jiménez Lima, aprovechando un vial existente (Ver Planimetría). Esta zona se inicia en los límites de la zona urbana, donde se puede apreciar un camino realizado que daría continuidad a la carretera existente.

Hay que especificar que la inclinación del terreno junto a la alta antropización son las causas que los resultados arqueológicos no hayan sido satisfactorios. También es necesario exponer que el nivel geológico del terreno, compuesto mayoritariamente por pizarras, se encuentra muy en superficie, factor que se ha tenido en cuenta con el objeto de documentar estructuras en negativo, aunque en esta intervención no se han detectado.

El equipo prospector se dirigió desde este punto al oeste de la parcela, bajando una pendiente muy marcada y rellena de basuras y aportes de otras construcciones. A pesar de ser alta la visibilidad del terreno, estos aportes externos nos han impedido poder ver el terreno natural.

Tras la bajada se llegó a un llano o explanada realizada en el terreno de manera artificial, viéndose afectados todos los posibles niveles de estratos de la zona. Una amplia zona de la parte oeste y central del área objeto del proyecto estaba ya alterada por estas construcciones. Corresponde con la denominación Parcela 3 EDP y EL-3 y en el futuro camino 1 (ver planimetría).

Continuamos hacia el noroeste por un vial existente, prospectando la zona correspondiente a Servidumbre 1, 2 y calle A. Al norte de esta zona se encuentra la parcela 1 UA-3.

Al oeste de esta zona límite con el objeto del proyecto se encuentra el Trapiche del Prado¹², edificio que presenta un estado de avanzada ruina, aunque conserva buena parte de sus estructuras originales. Hay que decir que a pesar de su estado de conservación aún se mantiene un importante alzado y las salas en las que se realizaba la fabricación de azúcar en la época preindustrial, desde la molienda y el prensado, hasta las cocinas y el refinado. Las referencias más antiguas de este Trapiche se remontan a 1644 siendo sus primeros propietarios Mateo Marco y Gaspar Pompes. Para 1720 el complejo es adquirido por la Inquisición de Granada que lo explota en régimen de arrendamiento. En esos años se realizan una serie de reformas aumentando el número de molinos y de hornos con objeto de responder a la creciente demanda de azúcar. A mediados del siglo XIX la fabricación de azúcar ya no es rentable y la actividad industrial del trapiche se centra en la producción de vino y aguardiente de la mano de don Fernando Álvarez Acosta. La producción de vinos y licores se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX y su cese ha supuesto el declive del edificio y el consecuente estado ruinoso que muestra en la actualidad.

El trabajo continuó en dirección este hacia las parcelas 2 y 4 UA-3, las cuales se encontraban con un nivel de antropización muy elevado, no documentándose restos arqueológicos en superficie. El geológico de la zona sigue siendo pizarra y muy aflorado en superficie.

En la parte limítrofe este de la parcela se encuentra una serie de construcciones correspondientes a dos depósitos de agua y una vivienda de grandes dimensiones, además de encontrarse el terreno modificado por bancales.

Se continuó la prospección en la parcela 5 UA-3 y varios caminos no realizados todavía pero que van a aprovechar las veredas o caminos existentes del paso de las personas.

Con fecha 28 de octubre de 2021, se puso fin a los trabajos de prospección en campo, no habiendo encontrado indicio alguno de restos arqueológicos o etnográficos en el área objeto de estudio.

Conclusiones y medidas correctoras.

Desde el punto de vista arqueológico no se ha localizado ningún hallazgo⁴, esto se debe a la antropización del terreno, a la pendiente del terreno y a la superficialidad del geológico. Todos estos factores han provocado que la existencia de posibles restos arqueológicos sea escasa o nula. Si unimos a esto el rebaje generalizado en una gran parte de la parcela objeto de estudio, tal y como se ha documentado en la Parcela 3 EDP y EL-3, en el camino 1 y 2 y, finalmente, en la Parcela 4 UA-3, hacen innecesaria la adopción de medidas cautelares más allá de las ya repercutidas en el proyecto.

¹ **Boletín Oficial del Parlamento De Andalucía. Núm. 171 18 de febrero de 2016.** Disposición Adicional Sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se inscribieron como bienes de Catalogación General los siguientes inmuebles de interés etnológico e industrial: Trapiche del Prado en Marbella.

² **PRIETO BORREGO, Lucía.** *El Trapiche del Prado: un establecimiento preindustrial en la Marbella del Antiguo Régimen.* Universidad de Málaga, 489-505

Bibliografía.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L. E. y otros: (1998) “El lomo del Espartal (Marbella, Málaga). Nueva aportación para el conocimiento del tránsito del IV al III milenios en el litoral malagueño”, en VV. AA.: Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon, Tomo I. Instituto de Estudios Ceutíes. Ceuta, pp. 45-58.

GARCÍA ALONSO, E.: (1998) “Dispersión de los vasos tipo Cruz del Negro en la Alta Andalucía: el ejemplar de Marbella (Málaga)”, en VV. AA.: Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon, Tomo I. Instituto de Estudios Ceutíes. Ceuta, pp. 115-130.

GOZÁLBES CRAVIOTO, CARLOS. Las vías romanas de Málaga. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1986.

GOZALBES CRAVIOTO, C.: (2002) “Marbella en la Edad Media: ciudad y territorio”, en ASOCIACIÓN “CILNIANA”: II Jornadas Patrimonio Histórico Local. Marbella. Sede de la Delegación en Marbella del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga 27/10/00 - 24/11/00. Con la colaboración de la Fundación José Banús Masdeu y Pilar Calvo y Sánchez de León. Asociación Cilniana.

GUERRA MERCHAN, A., “Itinerario geológico-edafológico por el valle del Bajo Guadalhorce y la Sierra de Mijas”, Itinerarios por espacios naturales de la provincia de Málaga. Una aproximación al conocimiento de su geología y botánica. Edición coordinada por M. Rebollo, F. Serrano, J.M. Nieto y B. Cabezudo, Málaga 1997.

PRIETO BORREGO, L. *El Trapiche del Prado: un establecimiento preindustrial en la Marbella del Antiguo Régimen*. Universidad de Málaga, 489-505

POSAC MON, C Y PUERTAS TRICAS, R. *La basílica paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Marbella)*, colección “Monografías”, nº 2, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989.

SOLANES GARCÍA, C y GARCÍA LEÓN, M: “Carta arqueológica del Término Municipal de Marbella”. *Cilniana*, 6. Pp. 17-21. Marbella, 1983.

MONDELA, R., “Mosaicos ornamentales de la Villa Romana de Marbella-I”, *Mainake IV-V*, pp. 173-190, Malaga, 1982-1983.

MONDELA, R., “Mosaicos ornamentales de la Villa Romana de Marbella-II”, *Mainake VI-VII*, pp. 121-130, Malaga, 1984-1985.